



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



DECRETO ALCALDICIO N°222
LITUECHE, 6 de Febrero 2020

CONSIDERANDO:

- El aniversario N° 111 de la Comuna de Litueche.
- Las actividades programadas para elegir la reina del aniversario de la comuna.
- El Decreto Alcaldicio N° 210 de fecha 5 de febrero de 2020, Que autoriza las Actividades Deportivas – Recreativas del Aniversario de la Comuna N° 111.
- La Adquisición de Pendones para Uniformar Arco de meta con las actividades Correspondientes “Cicletada y Corre con tu Mascota”.
- El Decreto Alcaldicio N°2.484 de Fecha 27 de diciembre del 2019 que aprueba el presupuesto del área de la gestión 2020.
- La cotización presentada por José Mejías Duarte, Rut ~~7.846.599-9~~, cumple con lo requerido para los productos publicitarios.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento. Art 10°, Número 7, Letra j) y Artículo 51. El Decreto Alcaldicio N°1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firmar bajo la fórmula “Por Orden del Sr. Alcalde” a doña Claudia Salamanca Moris y los posteriores Decretos Alcaldicio Modificatorios.

DECRETO:

1. **APRUEBASE LA ADQUISICIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO** la adquisición de material publicitario para uniformar arco inflable:

CANTIDAD	PRODUCTO	VALOR UN.	TOTAL
4	Pendón 3,95 x 1,20 mt	\$ 33.180	\$ 132.720
8	Pendón 2,00 X 1,20 mt	\$ 16.800	\$ 134.400
		NETO	\$ 267.120
		IVA	\$ 50.753
		TOTAL	\$ 317.873

2. **GIRESE ORDEN DE COMPRA** a José Miguel Mejías Duarte, Rut ~~7.846.599-9~~, por la suma de \$317.873.- (Trescientos diecisiete mil ochocientos setenta y tres pesos) IVA incluido.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

Litueche 000222
para referir
06 FEB 2020

3. **IMPUTESE** el gasto que demanda el presente contrato al ítem de Publicidad y Difusión, del Programa de Actividades Municipales Año 2020.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMINCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/PTV/cam
Distribución:

- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo Administración y Finanzas
- Administrador Municipal
- Oficina de Partes

